

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.
2.	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ACCEDER A LOS FONDOS NEXT GENERATION.
3.	RECIENTE DOCTRINA SOBRE LAS TASAS MUNICIPALES EXIGIDAS A LAS COMPAÑÍAS QUE ACTÚAN EN EL SECTOR DE LA TELEFONÍA FIJA Y DE LOS SERVICIOS DE INTERNET.

1. Durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2021, han sido publicadas las siguientes **disposiciones en los boletines oficiales**:

- Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de Consumo y Juego, por la que se publica el Convenio con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Granada. (BOE 22/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/22/pdfs/BOE-A-2021-15345.pdf>

- Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Maracena, para el desarrollo del programa de formación abierta "Aula Mentor". (BOE 23/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/23/pdfs/BOE-A-2021-15413.pdf>

- Extracto de la Resolución de 16 de septiembre de 2021 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor. (BOE 23/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/23/pdfs/BOE-B-2021-39494.pdf>

- Resolución de 15 de septiembre de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 18/2021, de 7 de septiembre, por el que se regula el aplazamiento y fraccionamiento especial del pago de deudas de entidades locales y se establecen otras normas recaudatorias. (BOJA 24/09/21)

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/185/BOJA21-185-00001-14982-01_00198741.pdf

- Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara un nuevo crédito disponible para la Convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 13 de abril de 2021 de la Dirección General de Administración Local, destinada a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. (BOJA 24/09/21)

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/185/BOJA21-185-00002-14969-01_00198729.pdf

- Extracto de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva. (BOE 25/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/25/pdfs/BOE-B-2021-39844.pdf>

- Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los contratos de servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad privada celebrado por las entidades locales de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicios 2018 y 2019. (BOE 27/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/27/pdfs/BOE-A-2021-15642.pdf>

- Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los expedientes de

reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018. (BOE 27/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/27/pdfs/BOE-A-2021-15643.pdf>

▪ Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales. (BOE 27/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/27/pdfs/BOE-A-2021-15644.pdf>

▪ Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021. (BOE 28/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15757.pdf>

▪ Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021. (BOE 29/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/29/pdfs/BOE-A-2021-15770.pdf>

▪ Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 30/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15860.pdf>

▪ Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 30/09/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15861.pdf>

2. Las entidades locales podrán **aplazar o fraccionar su deuda con la Junta de Andalucía** para poder acceder a los fondos Next Generation.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicó el pasado 10 de septiembre el Decreto-ley 18/2021, de 7 de septiembre, por el que se regula el aplazamiento y fraccionamiento especial del pago de deudas de entidades locales y se establecen otras normas recaudatorias, con el objetivo de facilitar el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda de las entidades locales con la Junta de Andalucía para que estas puedan acceder a los fondos de Next Generation de la Unión Europea, entendidos como la palanca necesaria y fundamental para la reactivación económica.

La situación actual que presentan algunas corporaciones locales derivada de sus deudas con la Junta de Andalucía les impide afrontar a corto plazo sus obligaciones tributarias y el cumplimiento de pago de otras deudas de Derecho Público con la Comunidad Autónoma lo que pone en riesgo su recuperación, ya que la citada situación podría impedir el acceso de las mismas a los referidos fondos, con el consiguiente perjuicio para la ciudadanía.

Así las cosas, el citado decreto-ley tiene como objetivo fundamental intentar que las entidades locales puedan estar al corriente de sus deudas con la Junta, a los efectos de no impedir que puedan ser beneficiarias de subvenciones del instrumento Next Generation, y para ello se modifica la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De esta manera, se entiende oportuno y necesario regular un aplazamiento y fraccionamiento especial, con un periodo de carencia máxima para los dos primeros años, fraccionándose la deuda en tantos años como resulte de dividir el principal de la deuda entre el 25%.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/175/BOJA21-175-00007-14343-01_00198115.pdf

3. El Tribunal Supremo (TS) ha avalado, en aplicación de una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), la **tasa municipal** por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local **a las compañías que actúan en el sector de la telefonía fija y de acceso a Internet**.

El alto tribunal ha estimado así los recursos del ayuntamiento de Pamplona y otros municipios como Salamanca o Mataró que habían interpuesto recursos tras el fallo de los tribunales a favor de Orange en instancias previas.

El Tribunal Supremo fija la siguiente doctrina:

Las limitaciones que para la potestad tributaria de los Estados miembros se derivan de los artículos 12 y 13 **de la Directiva 2002/20/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de telecomunicaciones (Directiva autorización), tal como han sido interpretados por la STJUE (Sala Cuarta) de 27 de enero de 2021, Orange, C-764/18, **NO rigen para las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local exigidas a las compañías que actúan en el sector de la telefonía fija y de los servicios de internet**, tanto si éstas son las titulares de las redes o infraestructuras utilizadas como si son titulares de un derecho de uso, acceso o interconexión a las mismas.

Granada a 30 de septiembre de 2021

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina